

La GAIP (Comissió de Garantia del Dret d' accés a la informació pública) solicita al Govern de la Generalitat que abra un expediente sancionador por infracción muy grave, contra la Secretaría General de Educació que dirige la Sra. Núria Cuenca León.

El motivo es la negativa del Departament d' Educació a facilitar los proyectos lingüísticos de los centros concertados de Cataluña, desatendiendo reiteradamente los requerimientos de la GAIP, quien, en hasta cuatro ocasiones, ha solicitado al Departament ejecute la resolución favorable a la Presidenta de Asamblea por una Escuela Bilingüe y le entregue copia de esta información.

En julio de 2019, la AEB, a través de su presidenta, solicitó copia de los Proyectos Lingüísticos de los centros concertados sustentados con fondos públicos, que ofrecen enseñanza en las etapas de infantil, primaria, secundaria, bachillerato y educación especial, el Departament respondió negativamente a esta petición, alegando que facilitar esta información era “un trabajo de compleja elaboración”

La denegación del derecho de acceso a estos PLC fue recurrida ante la GAIP, que en octubre de 2019 resuelve favorablemente a la AEB y da de plazo dos meses para que el Departament ponga a disposición del reclamante la totalidad de los PLC e informe puntualmente de las actuaciones que lleve a cabo para cumplir con esta resolución.

Expirados los dos meses y después de que la AEB denuncie no haber recibido ninguna comunicación, el Departament pide una ampliación del plazo a lo que se opone la GAIP, que le exige que de inmediato ejecute el requerimiento (diciembre de 2019)

Aún así, no es hasta febrero de 2020 y después de dos nuevas advertencias de este organismo, que Educació solicita a los centros concertados que suban a una plataforma virtual los PLC, sin establecer ninguna fecha de vencimiento para ello ni supervisar su ejecución. El resultado es que hasta la fecha, solo 116 de los más de 700 centros concertados, han entregado a la AEB copia de su PLC

La GAIP señala que es la Secretaría General de Educación, de la que depende la Dirección de centros privados y concertados, quien debería haber recabado y facilitado los PLC, estableciendo y comunicando los plazos de entrega a los centros y asegurando que esto se produjera. Por el contrario, no ha actuado con diligencia y eficacia, y ha incumplido con su deber como administración pública de respetar el derecho de acceso a la información, vulnerándolo reiteradamente.

Como consecuencia de todo ello la GAIP informa al Govern de la Generalitat de lo sucedido y le insta a abrir expediente sancionador al responsable de la Secretaría General de Educación, la Sra. Nuria Cuenca, y dar cuenta ante ese organismo de la tramitación de este expediente. Así mismo el Departament d' Educació vuelve a ser requerido para que informe como y cuando se va a entregar la documentación solicitada

Ante esta resolución de la GAIP y pasado más de un año sin que se haya podido obtener la documentación pública solicitada, la Asamblea por una Escuela Bilingüe denuncia que:

1º El Departament d'Educació ha bloqueado deliberadamente el acceso a los proyectos lingüísticos de los centros concertados, con el objetivo de que su análisis no vuelva a evidenciar la exclusión ilegal del español como lengua vehicular en la escuela en Cataluña, como ya hizo con el análisis de los PLC de los centros públicos en 2019 <https://www.aebcatalunya.org/es/documentacion/documentos-aeb>

2º Considera de suma gravedad que una administración pública intente eludir su deber de transparencia con los ciudadanos y desoiga al organismo que supervisa la transparencia de la administración catalana (GAIP) de forma reiterada, ejerciendo una opacidad y rebeldía impropias de un organismo público en democracia

3º Espera que el Govern de la Generalitat actúe, esta vez sí, como procede, facilitando la información y expedientando a los responsables de lo ocurrido

Barcelona, 28 de septiembre de 2020

